Ref. ISABIAL 2024/0029

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2024, de la Directora Gerente de la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Gestión del Instituto de Investigación Sanitaria y Biomédica de Alicante (en adelante, Fundación para la Gestión de ISABIAL), por la que se adjudica el puesto correspondiente a la Oferta de Empleo: ISABIAL 2024/0029 "**UN/A ENFERMERO/A**".

Mediante convocatoria de 20 de noviembre de 2024, se convoca una Oferta de Empleo con código de referencia interno **2024/0029** y título "**UN/A ENFERMERO/A".**

Reunida la Comisión de Evaluación de dicha Oferta de Empleo y habiendo sido realizado el proceso de selección de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria y en la normativa vigente, en virtud de las competencias legalmente establecidas, se resuelve:

Primero: Seleccionar para ocupar el puesto de empleo referenciado a:

Candidatura seleccionada	Experiencia	Formación	Inglés	Valenciano	Grado de Diversidad Funcional	Entrevista (si aplica)	Total puntuación candidatura
LETICIA VILAPLANA CAMARENA	10	5	1	4	-	20	40

Segundo: Establecer la siguiente lista de suplencias:

Lista de suplentes	Experiencia	Formación	Inglés	Valenciano	Grado de Diversidad Funcional	Entrevista (si aplica)	Total puntuación candidatura
LORENA VIDAL HERNANDEZ	4,25	0	1	4	-	20	29,25

Ante la presente resolución, se abre un plazo de cinco días naturales para presentar alegaciones tras la fecha de publicación de la resolución en la Web de la Fundación para la Gestión de ISABIAL. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección info@isabial.es o presentación en el Registro de Entrada de la Fundación para la Gestión de ISABIAL. Será imprescindible que en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El Tribunal resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.

En Alicante, a 16 de diciembre de 2024.